

XXIII

Premio

de Poesía

Cáceres Patrimonio de la
Humanidad



Ayuntamiento de Cáceres
Concejalía de Cultura

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca el Premio de Poesía “Cáceres Patrimonio de la Humanidad” en su XXIII Edición (2010) con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Las presentes Bases tienen por objeto regular y establecer los requisitos por los que se ha de regir la convocatoria del Premio de Poesía “Cáceres Patrimonio de la Humanidad”.

1º.- Podrán concurrir al premio todos aquellos textos escritos en castellano que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser inéditos, no premiados, circunstancia de las que el autor hará declaración escrita.
- Tener una extensión mínima de **500 versos**, por una cara y a doble espacio, en DIN A4.

2º.- El premio, único e indivisible y que podrá ser declarado desierto, es de **SEIS MIL EUROS (6.000 Euros)**, sujeto a la legislación fiscal vigente.

3º.- El Ayuntamiento de Cáceres editará la obra premiada dentro de su “**Colección de poesía Ciudad de Cáceres**”.

4º.- **DVD Ediciones**, publicará y distribuirá la obra premiada. De los ejemplares publicados se entregarán 10 al autor, entendiéndose que sus derechos para la 1ª Edición quedan cubiertos, respectivamente, con el importe del premio y con la publicación.

5º.- Cada autor podrá presentar cuantos originales desee, por quintuplicado, debidamente encuadernados (cosidos o grapados), en ejemplares separados, numerados, mecanografiados y sin la firma, sustituida por lema o pseudónimo escrito en la cabecera, acompañados de plica cerrada con el mismo título, que contendrá nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, domicilio, foto reciente, teléfono y breve nota bibliográfica.

6º.- No se mantendrá correspondencia con los autores ni se asume ninguna responsabilidad por la eventual pérdida de algún original, por lo que se sugiere a los autores la conveniencia de conservar copia del poemario enviado. La devolución de los originales no premiados se realizará previa petición por los interesados y a su costa, durante el mes siguiente al fallo del Jurado.

7º.- Los originales deberán dirigirse antes del **1 de octubre** del año en curso, a la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

8º.- El fallo del Jurado, cuya composición se dará a conocer con la publicación de las presentes bases, tendrá lugar a finales del mes de noviembre.

9º.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y el fallo del Jurado, que será inapelable.